Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 13/2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la **Lic. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME**, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Helipuerto, 8vo piso, sito en la calle Juan E. O'Leary Nº 650, entre las calles Gral. José E. Díaz y Eduardo V. Haedo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 5444/2011 por una parte, y por la otra la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA S.A.),** con RUC Nº 80013979-8 representado para éste acto por el Sr. Gustavo Adolfo Eguez Gill, con Cédula de Identidad Nº 924.606, domiciliado en Cecilio Da Silva Nº 1001 esq. Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente **Adenda Nº 01 al Contrato Nº 13/2011** suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2011 **"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET – SEGUNDO LLAMADO"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cinco (5) referente a la VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 13/2011, ampliando el plazo de vigencia del mismo hasta el día 30 de junio del año 2012, de conformidad a lo establecido en numeral 1º de la Res. Min. Nº 5444/2011.------

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.----------

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once.----------

TEISA S.A.
CONTRATISTA
Gustavo Egüez
Director Comercial
TEISA

LIC. ANA ISABEL MENCIA DE DELORME
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE.